Yo, **CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON identificada con C.C. 51.991.259**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900774181-0			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	86001002023	FECHA SUSCRIPCIÓN	23 (día) marzo (mes) 2023 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 23 (día) marzo (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	10 (día) agosto (mes) 2023 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 10
VALOR A PAGAR	$ 2.610.000,00	EN LETRAS	DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 23 (día) marzo (mes) 2023 (año)	HASTA	22 (día) abril (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO	61723	27	C-4199-1500-8-0-4199053-02 C-4199-1500-8-0-4199053-02	192	02-02-02-009-003-01	$ 2.610.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	92700000596	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

Primer pago contrato No.86001002023 de objeto contratual "Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo." con factura de pago No. FE7807.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 2.610.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 2.610.000,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 2.610.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	DIRECTORA REGIONAL - CON FUNCIONES DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA	PUTUMAYO	ADMINISTRATIVA	Claudia Guevara
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ERIKA ZULAY OBANDO REYES	ADMINISTRATIVA		10/07/2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 7807

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764036847216 que habilita desde FE 7194 hasta FE 10000. Vence 2023-09-27

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S - IPS SIGO S.A.S

Nit 900774181

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8621 10.00 X 1000

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICB		
NIT	899999239 2		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CLL 14 9 100 Av Sanfrancisco	Mocoa	4377630	

POR CONCEPTO DE
#$41-06-00-086;86001002023;liliana.ortega@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
14/06/2023	14/07/2023	WENDY LISSETTE SANCHEZ TARAZONA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4110270202	Examen Medico Ocupacional periodico Enfasis Osteomuscular	15	Und.	59.000	0%	0	885.000
2	4110270203	Examen Medico Ocupacional Enfasis Osteomuscular Egreso	1	Und.	59.000	0%	0	59.000
3	41103802	Optometria	17	Und.	34.000	0%	0	578.000
4	41102704	Espirometria	4	Und.	39.000	0%	0	156.000
5	4110440302	Consulta De Evaluacion Psicosocial Periodico	5	Und.	59.000	0%	0	295.000
6	41250334	Perfil Lipidico	13	Und.	49.000	0%	0	637.000

Total líneas o ítems: 6

SUBTOTAL	**2.610.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.610.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.610.000**

Valor en Letras

DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/06/2023 10:49:01

CR 15 N 14 60 BRR OBRERO II Teléfono 3209506624

Correo Electrónico infosigoips@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 902b28a70a00d45f509ec8970ccaa567e1a838ab620a455e82b3ad06de27068362b5b12117fef63848551758fd69b028 --Fecha y Hora de Expedición : 14/06/2023 11:11:44 a. m.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 902b28a70a00d45f509ec8970ccaa567e1a838ab620a455e82b3ad06de27068362b5b12117fef63848551758fd69b028

Número de Factura: FE-7807
Fecha de Emisión: 14/06/2023
Fecha de Vencimiento: 14/07/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S - IPS SIGO S.A.S
Nombre Comercial: SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S - IPS SIGO S.A.S
Nit del Emisor: 900774181
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Putumayo
Municipio / Ciudad: Mocoa
Dirección: CR 15 N 14 60 BRR OBRERO II
Teléfono / Móvil: 3209506624
Correo: infosigoips@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL PUTUMAYO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Putumayo
Municipio / Ciudad: Mocoa
Dirección: CLL 14 9 100 Av Sanfrancisco
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	4110270202	Examen Medico Ocupacional periodico Enfasis Osteomuscular	NIU	15,00	$ 59.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 885.000,00
2	4110270203	Examen Medico Ocupacional Enfasis Osteomuscular Egreso	NIU	1,00	$ 59.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 59.000,00
3	41103802	Optometria	NIU	17,00	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 578.000,00
4	41102704	Espirometria	NIU	4,00	$ 39.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 156.000,00
5	4110440302	Consulta De Evaluacion Psicosocial Periodico	NIU	5,00	$ 59.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 295.000,00
6	41250334	Perfil Lipidico	NIU	13,00	$ 49.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 637.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$41-06-00-086;86001002023;liliana.ortega@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-06-14 11:11:42
Documento generado el: 2023-06-14 16:01:41
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		2.610.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.610.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		2.610.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 2.610.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764036847216 Rango desde: 7194 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2023-09-27

San Miguel de Agreda de Mocoa, 14 de Junio de 2023

Señores.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Mocoa - Putumayo

REF. Entrega de Factura Electrónica FE 7807 Usuarios Atendidos Mes Abril 2023

Cordial saludo:

Me permito remitir a usted la factura de la referencia por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA/CTE** ($2.610.000), Aplicada a la aceptación de Oferta No 86001002023 invitación pública: **No. ICBF MC0032023PUT** cuyo objeto del contrato es **"PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZACION DE EXAMEN MEDICO–OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y/ O PSICOSOCIAL, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, COMPLEMENTARIOS SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO**". Realizados en el mes de Abril 2023 , según programación de usuarios enviada vía email por parte del contratante y con la asistencia a los exámenes programados así: Examen Médico Ocupacional Periódico Énfasis Osteomuscular (17 colaboradores), Examen Médico Ocupacional Énfasis Osteomuscular Egreso (1 colaborador), Optometría (17 colaboradores), Psicosocial (5 colaboradores), Perfil Lipídico (13 colaboradores), y Espirometría (4 colaboradores), todos correspondientes al equipo de profesionales sede Mocoa; 2 colaboradores debieron ser reprogramadas para la consulta con el medico ocupacional por inasistencia, siendo atendidas el 02 de mayo. A continuación, se anexa tabla con relación detallada de los servicios prestados y debidamente facturados.

Soluciones Integrales en Gestión Ocupacional

USUARIOS ATENDIDOS CON ORDEN DE PROGRAMACION MES DE ABRIL 2023						
FECHA PRESTACION DEL SERVICIO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**EXAMEN**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**
19/04/2023	ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS	36.304.201	Examen Médico Ocupacional Énfasis Osteomuscular Egreso	59.000,00	1	59.000,00
26/04/2023	JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO	27.361.813	Examen Médico Ocupacional periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	152.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	

26/04/2023	LUCY YANIRE CEBALLOS MENESES	69.005.856	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
26/04/2023	MARY LUPE VIVEROS CHAVEZ	27.355.569	Optometría	34.000,00	1	83.000,00
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
26/04/2023	CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	51.991.259	Examen Médico Ocupacional periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
26/04/2023	GLORIA ADRIANA TELLO	36.751.706	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	181.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Espirometría	39.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
26/04/2023	OLGA LUCIA VALLEJO MARIN	69.005.277	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	240.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00		
			Espirometría	39.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
26/04/2023	MONICA DEL CARMEN MORENO SOTO	66.845.338	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
26/04/2023	ADELINA JIMENEZ LOPEZ	30.717.314	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	201.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
27/04/2023	MARLENY CARVAJAL ARCINIEGAS	69.005.306	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00

Soluciones Integrales en Gestión Ocupacional

			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
27/04/2023	CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR	1.085.262.184	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	152.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	
27/04/2023	JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ	12.126.538	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	201.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	
27/04/2023	LUZ ANGELA ROJAS PIPICANO	1.124.851.648	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	93.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
27/04/2023	YOLANDA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	30.735.593	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	181.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
			Espirometría	39.000,00	1	
27/04/2023	DALY BELLANIR BECERRA HURTADO	52.168.178	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
27/04/2023	MARTIN ADOLFO LUCERO HERNANDEZ	79.790.051	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
			Perfil Lipídico	49.000,00	1	
27/04/2023	YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS	1.082.773.825	Examen Médico Ocupacional Periodico Énfasis Osteomuscular	59.000,00	1	93.000,00
			Optometría	34.000,00	1	
27/04/2023	MARIA	27.356.234	Optometría	34.000,00	1	122.000,00

	ESTHER CLEVES NARVAEZ		Perfil Lipídico	49.000,00	1	
			Espirometría	39.000,00	1	
TOTAL						**2.610.000,00**

También me permito comentar que el concepto Medico Ocupacional y demás exámenes complementarios fueron entregados personalmente a los trabajadores atendidos según atención recibida el día de su programación, mediante anexo de Registro para Entrega de Conceptos Ocupacionales y Resultados de Paraclínicos.

Los valores pueden ser consignados a la cuenta de Ahorros No **927-000005-96** del Banco Bancolombia a nombre **SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S, identificado (a) con Nit 900.774.181 – 0.** Según Anexo 7. AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.

Agradezco su valiosa colaboración y atención prestada.

Atentamente.

Wendy Sánchez Tarazona
C.C. 63.556.236
Representante Legal
IPS SIGO SAS

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 7807

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764036847216 que habilita desde FE 7194 hasta FE 10000. Vence 2023-09-27

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S - IPS SIGO S.A.S

Nit 900774181

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8621 10.00 X 1000

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICB		
NIT	899999239 2		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CLL 14 9 100 Av Sanfrancisco	Mocoa	4377630	

POR CONCEPTO DE
#$41-06-00-086;86001002023;liliana.ortega@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
14/06/2023	14/07/2023	WENDY LISSETTE SANCHEZ TARAZONA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4110270202	Examen Medico Ocupacional periodico Enfasis Osteomuscular	15	Und.	59.000	0%	0	885.000
2	4110270203	Examen Medico Ocupacional Enfasis Osteomuscular Egreso	1	Und.	59.000	0%	0	59.000
3	41103802	Optometria	17	Und.	34.000	0%	0	578.000
4	41102704	Espirometria	4	Und.	39.000	0%	0	156.000
5	4110440302	Consulta De Evaluacion Psicosocial Periodico	5	Und.	59.000	0%	0	295.000
6	41250334	Perfil Lipidico	13	Und.	49.000	0%	0	637.000

Total líneas o ítems: 6

SUBTOTAL	**2.610.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.610.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.610.000**

Valor en Letras

DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/06/2023 10:49:01

CR 15 N 14 60 BRR OBRERO II Teléfono 3209506624

Correo Electrónico infosigoips@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 902b28a70a00d45f509ec8970ccaa567e1a838ab620a455e82b3ad06de27068362b5b12117fef63848551758fd69b028 --Fecha y Hora de Expedición : 14/06/2023 11:11:44 a. m.

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL
IPS SIGO SAS
NIT. 900.774.181-0
CR 15 No. 14-60 Cel. 3209506624
E-mail infosigoips@gmail.com - Mocoa - Putumayo

ENTIDAD : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 - 2

DIRECCION : Calle 14 # 9 – 100 AV san Francisco de Mocoa – Putumayo.

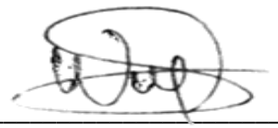
USUARIOS ATENDIDOS CON ORDEN DE PROGRAMACION MES DE ABRIL 2023

FECHA PRESTACION DEL SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EXAMEN	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
19/04/2023	ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS	36.304.201	Examen Medico Ocupacional Enfasis Osteomuscular Egreso	59.000,00	1	59.000,00
26/04/2023	JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO	27.361.813	Examen Medico Ocupacional periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	152.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	
26/04/2023	LUCY YANIRE CEBALLOS MENESES	69.005.856	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
26/04/2023	MARY LUPE VIVEROS CHAVEZ	27.355.569	Optometria	34.000,00	1	83.000,00
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
26/04/2023	CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	51.991.259	Examen Medico Ocupacional periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
26/04/2023	GLORIA ADRIANA TELLO	36.751.706	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	181.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Espirometria	39.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
26/04/2023	OLGA LUCIA VALLEJO MARIN	69.005.277	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	240.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00		

			Espirometria	39.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
26/04/2023	MONICA DEL CARMEN MORENO SOTO	66.845.338	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
26/04/2023	ADELINA JIMENEZ LOPEZ	30.717.314	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	201.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
27/04/2023	MARLENY CARVAJAL ARCINIEGAS	69.005.306	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
27/04/2023	CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR	1.085.262.184	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	152.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	
27/04/2023	JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ	12.126.538	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	201.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
			Psicosocial	59.000,00	1	
27/04/2023	LUZ ANGELA ROJAS PIPICANO	1.124.851.648	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	93.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
27/04/2023	YOLANDA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	30.735.593	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	181.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
			Espirometria	39.000,00	1	
27/04/2023	DALY BELLANIR BECERRA HURTADO	52.168.178	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	

27/04/2023	MARTIN ADOLFO LUCERO HERNANDEZ	79.790.051	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	142.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
27/04/2023	YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS	1.082.773.825	Examen Medico Ocupacional Periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	1	93.000,00
			Optometria	34.000,00	1	
27/04/2023	MARIA ESTHER CLEVES NARVAEZ	27.356.234	Optometria	34.000,00	1	122.000,00
			Perfil Lipidico	49.000,00	1	
			Espirometria	39.000,00	1	
TOTAL						**2.610.000,00**

SUBTOTAL	**2.610.000,00**
DESCUENTO	0
TOTAL	**2.610.000,00**



Wendy Sánchez Tarazona
C.C. 63.556.236
Representante Legal
IPS SIGO SAS

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL
IPS SIGO SAS
NIT. 900.774.181-0
CR 15 No. 14-60 Cel. 3209506624
E-mail infosigoips@gmail.com - Mocoa - Putumayo

ESTADISTICA DE EXAMENES

ENTIDAD : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 - 2

DIRECCION : Calle 14 # 9 – 100 AV san Francisco de Mocoa – Putumayo.

USUARIOS ATENDIDOS CON ORDEN DE PROGRAMACION MES DE ABRIL 2023

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
Examen Medico Ocupacional Enfasis Osteomuscular Egreso	59.000,00	1	59.000,00
Examen Medico Ocupacional periodico Enfasis Osteomuscular	59.000,00	15	885.000,00
Optometria	34.000,00	17	578.000,00
Psicosocial	59.000,00	5	295.000,00
Perfil Lipidico	49.000,00	13	637.000,00
Espirometria	39.000,00	4	156.000,00
			2.610.000,00

SUBTOTAL	**2.610.000,00**
DESCUENTO	0
TOTAL	**2.610.000,00**

Wendy Sánchez Tarazona
C.C. 63.556.236
Representante Legal
IPS SIGO SAS

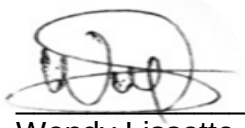
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S.
NIT 900.774.181- 0

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a nuestro **PROTOCOLO CUSTODIA, CONSERVACION Y CONFIDENCIALIDAD DE LA HISTORIA CLINICA, IPS SIGO S.A.S.** se compromete a garantizar que el contenido de la Historia Clínica de los pacientes que laboran en **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL PUTUMAYO** con NIT. **899.999.239 -2** esté completo y que se cumpla con los parámetros de la Custodia de dichas Historias de acuerdo a lo establecido por la resolución 1995 de 1999, cuyo alcance va desde la generación de una historia clínica que se desprende de la atención recibida en SIGO IPS S.A.S. hasta su salida y posterior conservación en un archivo central.

Este documento da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1011 de abril de 2006 y resolución 1995 de 1999.

En constancia se firma a los 09 días del mes de Mayo de 2023.



Wendy Lissette Sánchez Tarazona
Gerente IPS Sigo S.A.S.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900774181	0	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MORENO	BARRIO OBRERO II	MOCOA-PUTUMAYO	4296281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2056039769	9448967634	E	2023/04/21	2023/05/02	BANCO POPULAR		$1,153,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124853021	BASTIDAS MOJANA CINDY NELLYRED	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
2	CC	1125410534	MARCILLO GOMEZ LILIAN JOHANA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
3	CC	63556236	SANCHEZ TARAZONA WENDY LISSETTE	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
4	CC	1124856099	ZAMORA GOMEZ LEYDI VIVIANA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			**$4,640,000**	**$742,400**			**$4,640,000**	**$185,600**			**$4,640,000**	**$185,600**			**$4,640,000**	**$24,400**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$742,400	$0	$752,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$188,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$371,200	$0	$376,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$188,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$24,400	$0	$24,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$24,400	$0	$24,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$185,600	$0	$188,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	4	$185,600	$0	$188,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$185,600	$0	$188,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400	$0	$47,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$139,200	$0	$141,100
TOTAL				4	$1,138,000	$0	$1,153,500

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: M-GC007
Sigo IPS Soluciones Integrales en Gestión	REGISTRO ENTREGA CONCEPTOS OCUPACIONALES Y RESULTADOS DE PARACLINICOS	Versión: 01
		Página: 1 de 1

N°	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CEDULA	EXAMENES REALIZADOS						ICBF
				CONCEPTOS MEDICOS	LAB	AUDIO	OPTO	PSICO	ESPIRO	FIRMA
1	26/04/2023	Olga Luisa Hernandez	69005277	X	X		X	X	X	
2	26/04/23	Gloria Adriana Tello	36751706	X	X		X		X	
3	26/04-23	Lucy Yanire Ceballos Meneses	69.005-856	X	X		X			
4	26/04/23	ADRIANA JIMENEZ LOPEZ	30717321	X	X			X	X	
5	26/04/23	Monica del carmen Bueno Soto	66845338	X	X		X			
6	26/04/23	Claudia Elizabeth Guevara	51'991289	X	X		X			
7										
8										
9										

Sigo IPS Soluciones Integrales en Gestión Ocupacional	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: M-GC007
	REGISTRO ENTREGA CONCEPTOS OCUPACIONALES Y RESULTADOS DE PARACLINICOS	Versión: 01
		Página: 1 de 1

N°	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CEDULA	EXAMENES REALIZADOS						ICBF
				CONCEPTOS MEDICOS	LAB	AUDIO	OPTO	PSICO	ESPIRO	FIRMA
1	Ab 27/2023	Juan Camilo Espinosa	12.126.538	X	X		X	X		
2	27.04.2023	Yolanda Rodriguez Lopez	30735547	X	X		X		X	
3	27/04/23	Cindi Daniela Caguansango	1083262184	X			X	X		
4	27/04/2023	Marleny Carvajal	69005306	X	X		X			
5	27/04/2023	Luz Angela Rojas D.	1.124.851.648	X			X			
6	27/04/23	Dilly Becerra	52168178	X	X		X			
7	27/04/2023	Martin Adolfo Lucero Hernandez	74790051	X	X		X			
8	27-04-2023	Yaneth Angel	1087773875	X			X			
9										

Sigo IPS Soluciones Integrales en Gestión Ocupacional	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: M-GC007
	REGISTRO ENTREGA CONCEPTOS OCUPACIONALES Y RESULTADOS DE PARACLINICOS	Versión: 01
		Página: 1 de 1

N°	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CEDULA	EXAMENES REALIZADOS						ICBF
				CONCEPTOS MEDICOS	LAB	AUDIO	OPTO	PSICO	ESPIRO	FIRMA
1	28-01-23	Johana Alexandra Arroyo R	27361813	X			X	X		Johana
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										

Certificado
Bancario

Miércoles, 22 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACI identificado(a) con NIT 900774181, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	92700000596	2021/02/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14860157434

(415)7707212489984(8020) 000001486015743 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IPS SIGO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 N 14 60

42. Correo electrónico sigoips@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 5 0 6 6 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 4 0 8 2 1	8 6 9 1	2 0 1 4 0 8 2 1	8 6 9 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 09 - 06 / 08 : 38: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860157434

(415)7707212489984(8020) **000001486015743 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2 6
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 1	2 0 1 8 0 3 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 2 6	2 0 1 8 0 5 3 0
77. No. Matrícula mercantil	5 3 5 1 4	7 2 7 6
78. Departamento	8 6	8 6
79. Ciudad/Municipio	4 6	4 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 7 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860157434

(415)7707212489984(8020) **000001486015743 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 5 5 6 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	TARAZONA	WENDY	LISSETTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860157434

(415)7707212489984(8020) **0000014860157434**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1

162. Nombre del establecimiento: SOSMEDIC IPS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

165. Dirección: CL 14 14 71 AV SAN FRANCISCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 3 5 1 5	2 0 1 4 0 9 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 5 0 6 6 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

CRA 15 Nº 14-60 BRR OBRERO II Teléfonos 3209506624 Fax - Mocoa - Putumayo

N.I.T. 9007741810 - CODIGO 860010069101

TITULO VALOR FACTURA DE VENTA 11363 ***Forma de Pago:*** Credito

Fecha: *02/05/2023* ***Ven ce:*** *01/06/2023*

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N.I.T. 899999239 SERVICIOS DE SALUD - PARTICULARES

CALLE 14 # 9 – 100 AV SAN FRANCISCO - CONVENIO: 2023 **Ambito:** ***AMBULATORIO***

Cpto	*Cod./G.Q.*		*Descripción*	*Cant.*	*Vr. Unitario*	*Total*
ID:			**25000 CC 36304201 FIGUEROA QUINAYAS ERICKA LISETT**			
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
ID:			**25097 CC 27361813 ALMEYDA ROSERO JHOHANA ALEXANDRA**			
01	890208	1	CONSULTA DE EVALUACION PSICOSOCIAL	1	$59.000,00	$59.000,00
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
ID:			**25099 CC 69005856 CEBALLOS MENESES LUCY YANIRE**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25100 CC 27355569 VIVEROS CHAVEZ MARY LUPE**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25101 CC 51991259 GUEVARA LEYTON CLAUDIA ELIZABETH**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25102 CC 36751706 TELLO GLORIA ADRIANA**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
02	893700	1	ESPIROMETRÍA	1	$39.000,00	$39.000,00
ID:			**25103 CC 69005277 VALLEJO MARIN OLGA LUCIA**			
01	890208	1	CONSULTA DE EVALUACION PSICOSOCIAL	1	$59.000,00	$59.000,00
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
02	893700	1	ESPIROMETRÍA	1	$39.000,00	$39.000,00
ID:			**25105 CC 66845338 MORENO SOTO MONICA DEL CARMEN**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25106 CC 30717314 JIMENEZ LOPEZ ADELINA**			
01	890208	1	CONSULTA DE EVALUACION PSICOSOCIAL	1	$59.000,00	$59.000,00
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25129 CC 69005306 CARVAJAL ARCINIEGAS MARLENY**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00

Cpto	*Cod./G.Q.*		*Descripción*	*Cant.*	*Vr. Unitario*	*Total*
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25130 CC 1085262184 CAGUASANGO ESCOBAR CINDI DANIELA**			
01	890208	1	CONSULTA DE EVALUACION PSICOSOCIAL	1	$59.000,00	$59.000,00
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
ID:			**25131 CC 12126538 ESPINOSA SANTACRUZ JUAN CARLOS**			
01	890208	1	CONSULTA DE EVALUACION PSICOSOCIAL	1	$59.000,00	$59.000,00
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25132 CC 1124851648 ROJAS PIPICANO LUZ ANGELA**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
ID:			**25135 CC 30735593 RODRIGUEZ LOPEZ YOLANDA DEL CARMEN**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
02	893700	1	ESPIROMETRÍA	1	$39.000,00	$39.000,00
ID:			**25136 CC 52168178 BECERRA HURTADO DALY BELLANIR**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25138 CC 79790051 LUCERO HERNANDEZ MARTIN ADOLFO**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
ID:			**25140 CC 1082773825 ANGEL HOYOS YINETH MERCEDES**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
01	890202	1	CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$59.000,00	$59.000,00
ID:			**25141 CC 27356234 CLEVES NARVAEZ MARIA ESTHER**			
01	890207	1	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	1	$34.000,00	$34.000,00
02	983815-18-68	1	PERFIL LIPÍDICO (COMPLETO)	1	$49.000,00	$49.000,00
02	893700	1	ESPIROMETRÍA	1	$39.000,00	$39.000,00

Cpto	*Cod./G.Q.*	*Descripción*	*Cant.*	*Vr. Unitario*	*Total*

Fecha de atención: 19/04/2023

Valor Bruto:	***$ 2.610.000***
C. Moderadora/Dto:	***$ 000***
Copago:	***$ 000***
I.V.A.:	***$ 000***
Valor Neto:	***$ 2.610.000***

SON: ***DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M/C***

marisol diaz

Facturador ***Acepto***

Anexo - Resumen de Procedimientos

Descripcion	Cantidad
Consulta de evaluacion psicosocial	5
Consulta Medico ocupacional enfasis osteomuscular	16
Consulta de Optometría	17
Espirometría	4
Perfil Lipídico (Completo)	13

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

C E R T I F I C A

Que, verificados los soportes de pago y liquidaciones, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S**, con NIT **900.774.181-0**, cumplió a la fecha de expedición de este documento, con el pago aportes a los sistemas de salud, pensiones, ARL y Cajas de Compensación Familiar y se encuentra a PAZ Y SALVO durante el periodo de **ABRIL 2023** por estos conceptos, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Para constancia se expide en la ciudad de Mocoa, por solicitud del interesado, a los (03) días del mes de mayo 2023.

SANDRO ESTIVER GÓMEZ LEDEZMA

CC. 4.612.887 de Popayán

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D60BDA4C829CECBC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRO ESTIVER GOMEZ LEDEZMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4612887 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 148802-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



148802-T

SANDRO ESTIVER
GOMEZ LEDEZMA
C.C. 4612887
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 08/04/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159521

FIRMA DEL TITULAR **73509**

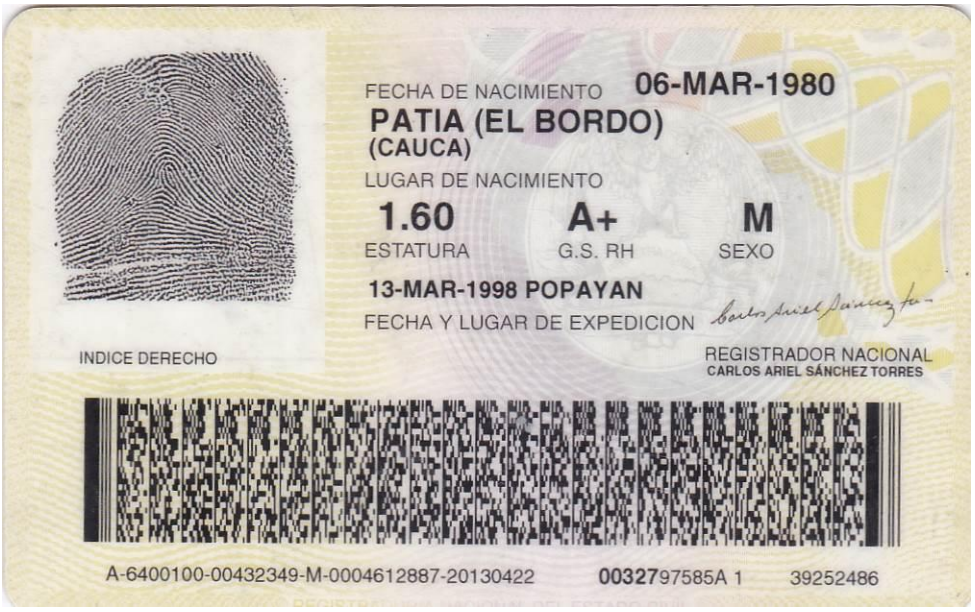
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.612.887
GOMEZ LEDEZMA
APELLIDOS
SANDRO ESTIVER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1980
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-MAR-1998 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00432349-M-0004612887-20130422 0032797585A 1 39252486

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900774181	0	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MORENO	BARRIO OBRERO II	MOCOA-PUTUMAYO	4296281	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2056039769	9448967634	E	2023/04/21	2023/05/02	BANCO POPULAR		$1,153,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124853021	BASTIDAS MOJANA CINDY NELLYRED	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
2	CC	1125410534	MARCILLO GOMEZ LILIAN JOHANA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
3	CC	63556236	SANCHEZ TARAZONA WENDY LISSETTE	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
4	CC	1124856099	ZAMORA GOMEZ LEYDI VIVIANA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF63	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			**$4,640,000**	**$742,400**			**$4,640,000**	**$185,600**			**$4,640,000**	**$185,600**			**$4,640,000**	**$24,400**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$742,400	$0	$752,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$188,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$371,200	$0	$376,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$188,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$24,400	$0	$24,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$24,400	$0	$24,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$185,600	$0	$188,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	4	$185,600	$0	$188,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$185,600	$0	$188,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400	$0	$47,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$139,200	$0	$141,100
TOTAL				4	$1,138,000	$0	$1,153,500

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023
Área solicitante: *Grupo Administrativo*	
Responsable del área solicitante: *Liliana Patricia Ortega Acosta*	
Objeto: ***"****Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo".*	

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), fue creado mediante la Ley 75 de 1968 y regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, donde desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, en tanto tiene por objeto "propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos."

Con el fin de cumplir con las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas, el ICBF Regional Putumayo lleva a cabo un sin número de proceso contractuales con base en lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación del Instituto y en las instrucciones impartidas desde la Dirección de Contratación, así las cosas, el ICBF Regional Putumayo, en cabeza del grupo Administrativo tiene la necesidad de contratar el Servicio de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo, dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes en materia de Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo puntualmente a la implementación y sostenibilidad del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, su programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, el Procedimiento para la realización de exámenes médico ocupacionales, Programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención de peligro psicosocial y programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Lo anterior también se fundamenta en el Decreto 614 de 1984 dispone, en su artículo 2º, que las actividades de salud ocupacional tienen como finalidad propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora, así como también, prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo, protegiéndolas, entre otros, de los riesgos psicosociales que puedan derivarse tanto de la organización laboral, como de la labor desempañada y que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, para lo cual se procurará eliminar o por lo menos controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.

Por ello, el artículo 24 del citado Decreto, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 9ª de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo, impone a los empleadores la obligación de responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están expuestos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes, facilitándoles la asistencia a cursos y programas educativos para la intervención de los riesgos profesional y en lo referente al Programa de Salud Ocupacional propiamente dicho, el artículo 5 de la Resolución 1016 de 1989, establece que dicho

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

programa deberá ser permanente y en su organización y funcionamiento deberá desarrollar cuatro aspectos fundamentales cuales son:

Actividades de medicina preventiva.
Actividades de medicina de trabajo.
Actividades de higiene y seguridad industrial.
Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de Empresa.

El Articulo 125 de la Ley 9 de 1979 establece que, todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores, el artículo 13 de la Resolución 2346 de 2007 establece que el empleador está obligado a realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto el trabajador y según las condiciones individuales que presente.

De conforme con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo; estas evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; del mismo modo el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

El artículo 11 de la Resolución 1918 de 2009 establece que, el empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones medico ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. El costo de las evaluaciones médico-ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad, en ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. En todo caso, es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médico-ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.

El Decreto 1072 de 2015, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo “realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores”.

Así mismo, la Resolución Número 2346 de 2007, del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Por tanto y en materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

exámenes médicos y ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador (circular unificada 2004 del Ministerio de Protección Social.

Así mismo, la Resolución Número 2346 de 2007, del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Por tanto y en materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos y ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador (circular unificada 2004 del Ministerio de Protección Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013, son funciones de las Direcciones Regionales, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 42. DIRECCIONES REGIONALES. <Artículo modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013. El nuevo texto es el siguiente:> Son funciones de las Direcciones Regionales, además de las señaladas en el Decreto 936 de 2013 y en las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, las siguientes:

Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus dependencias.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del Grupo Administrativo del ICBF Regional Putumayo se adelanten las actividades de contratación que permitan obtener el Servicio de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo, cumpliendo con la implementación y sostenibilidad del Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo el cual está diseñado para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG –SST del ICBF en el cual se ve inmerso el desarrollo de actividades del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, el Procedimiento para la realización de exámenes médico ocupacionales, Programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención de peligro psicosocial y programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, actividades que son proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

En desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mencionado anteriormente en la justificación, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste los servicios de organización, realización y diagnóstico de las evaluaciones medicas ocupacionales de Ingreso, Egreso, Post incapacidad, Periódicas y de Seguimiento y Control.

Con bases en los cargos de la planta de servidores de la Regional Putumayo, que ostentan la calidad de personal de Carrera Administrativa y provisionales, es imprescindible la realización de la evaluación médica ocupacional periódica y de seguimiento y control, contando con los elementos necesarios para garantizar las diferentes actividades y el protocolo de seguridad para tal fin.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

Así mismo se requiere el ingreso o egreso de funcionarios a la planta de personal, es necesario, contar con los exámenes de ingreso y egreso de los mismos, de acuerdo con la normativa legal vigente debe ser asumido por el Empleador y no por el futuro trabajador.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y que la Entidad no cuenta con la infraestructura ni el personal idóneo de planta suficiente y que cumpla con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones anteriormente mencionadas, por lo que se hace necesario adelantar un proceso contractual para la realización de los exámenes ocupacionales, para los funcionarios de la Regional Putumayo.

Lo anterior en cumplimiento de la normatividad legal vigente según lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en el Artículo 348 establece que, todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensable para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

"Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo".

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de suscripción y ejecución, y suscripción de acta de inicio.

2.3 Lugar de ejecución:

El objeto y obligaciones del futuro contrato se realizarán en los Municipios de Mocoa, Puerto Asís, Sibundoy y Orito del Departamento del Putumayo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mocoa – Putumayo, dirección Avenida San Francisco calle 14 No.9-100.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará:

"Contrato de Prestación de Servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto: ***"****Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo"*, corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía ___X___

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

En razón de los anterior el presente proceso de selección se regirá por las siguientes disposiciones legales:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007 Art 2
Ley 1474 de 2011 Art 94
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1882 de 2018
Manual de contratación del ICBF

De conformidad con lo anterior, el procedimiento de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I, Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 – *Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública* – de la siguiente manera:

"**CAPÍTULO V Mínima Cuantía (…)**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Para el presente proceso no aplica Acuerdo de Marcos de Precios establecido en el Decreto 310 de 2021, teniendo en cuenta, que los productos a adquirir no se encuentran en su totalidad en un acuerdo marco y tampoco excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, por lo que, esta deberá realizarse a través de la modalidad de selección prevista en la Mínima Cuantía y no a través del Acuerdo Marco de Precios; de acuerdo con el siguiente lineamiento:

En los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 310 de 2021, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De igual manera el artículo 42 de la Ley 1955 del 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" señala: "Articulo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011"

De acuerdo con las anteriores normas, siempre que se trate de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así el valor del contrato a celebrar no exceda del 10% de la menor cuantía, la selección del contratista y la adquisición misma debe hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, más específicamente, a través de los Acuerdos Marco de Precios allí alojados.

Sin embargo, es preciso destacar que, con posterioridad, se expidió la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" la cual en su artículo 30, refiriéndose al procedimiento de mínima cuantía, señaló lo siguiente:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTIA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...) PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Negrilla y subraya fuera del texto original)

De la anterior norma resulta claro que la voluntad del legislador fue eliminar toda referencia anterior a la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y regular, en una sola norma, todo lo relacionado con la adquisición de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

esa clase de bienes y servicios. Aunado a lo anterior, con posterioridad a la Ley 2069 de 2020 y como parte de su desarrollo, se expidió el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015" el cual se establece y se ratifica en su artículo 2, lo siguiente:

"ARTICULO 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modifíquese la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (negrilla fuera de texto)

(…..)

De las anteriores dos normas revela que, a partir de la ley 2069 de 2020, el legislador quiso unificar, en una sola norma, toda la regulación sobre la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía y regularla, dando lugar con ello a una derogación orgánica de todas las demás normas que hasta ese momento se referirán a la selección del contratista cuando el valor del contrato no exceda de la mínima cuantía, ocurre también para aquellos casos de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y común utilización, de tal manera que se puede concluir que ocurrió en una derogación orgánica del artículo 42 de la ley 1955 de 2019.

Por otra parte, el Consejo de Estado en la sentencia del 23 de abril de 2021 con número de expediente 11001-03-26-00-2016-00017-00 de la Sección Tercera, Subsección A , al resolver sobre la demanda de nulidad presentada contra el Manual de Operaciones Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, y con base en normar anteriores a la ley 1955 de 2019, y siguiendo un análisis sobre el principio hermenéutico de que la norma especial deroga la norma general, se pronunció sobre el conflicto que existe frente a la aplicación de la modalidad de selección abreviada por la existencia de un Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de mínima cuantía cuando se trata de un bien o servicio de características técnicas uniformes de común utilización cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, indicando que, en caso de conflicto entre las modalidades de selección antes mencionadas, se deberá aplicar el procedimiento de la mínima cuantía; puesto que en dicha modalidad de selección de predica el valor de contratación y no del objeto a contratar.

LIMITACION A MYPIME

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a MIPYME de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, esto cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en numeral 8 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento de presentarse un empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código UNSPSC 85122201 Valoración del estado de salud individual

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 21.164.337)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Putumayo, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **: "**Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo", es de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 21.164.337),** tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ICBF, Regional Putumayo, consistió en solicitar a empresas y personal con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y local para la prestación del servicio de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios, para los servidores de planta del ICBF en la Regional Putumayo, la cotización del servicio que se requiere adquirir a través del presente proceso contractual, adjuntando la relación en mención, la cual se anexa a éste estudio previo.

El formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener precios unitarios, detallados por las actividades de acuerdo al servicio a adquirir, estas fueron cargadas a la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos. (Ficha de Condiciones Técnicas y Matriz de Riesgos).

Como resultado se recibieron cuatro (4) Cotizaciones, las cuales las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONALES
2	HORUS CLINIC S.A.S
3	IPS SAMYSALUD SAS
4	SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS

Una vez realizado el análisis, se evidencia que algunos ítems de los elementos cotizados presentan una variación significativa, por lo tanto, se optó por seleccionar como el precio de la media geométrica, dado que esta establece un punto medio entre los valores cotizados y el menor valor, sin embargo el contrato se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad para el caso el valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

Igualmente se hace necesario precisar que el presente proceso se llevará a cabo por precios unitarios y monto agotable

Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales requeridos por la Entidad, el presupuesto oficial está determinado por el valor asignado mediante resolución No. 6001 del 27 de diciembre de 2022 constituyéndose en el presupuesto oficial para la presente contratación eso es, incluidos todos los impuestos de ley.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
29123	21/02/2023	192	C-4199-1500-8-0-4199053-02	Propios	VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE	21.164.337,00

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 en el numeral 4, establece que, para el presente proceso La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

a. Capacidad Jurídica

1. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

2. Fotocopia De Cedula De Ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

3. Fotocopia Libreta Militar (si aplica): Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

4. Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos

En caso de ser una entidad o persona exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

En el certificado debe constar: (i) La actividad mercantil registrada debe estar relacionada con la que se pretende contratar; (ii) Para personas jurídicas, las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato; (iii) Que la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5. Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Nota 1: Deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
Nota 2: La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
Nota 3: El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
Nota 4: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

6. **Autorización Para Contratar (si aplica):** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

7. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si el oferente es persona jurídica, deberá adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por lo que deberá anexar el revisor fiscal tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes profesionales o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el representante legal.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

Si el proponente es persona natural deberá aportar una declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y documento en el que se acredite que se encuentra al día en su pago.

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

8. Fotocopia Del Registro Único Tributario RUT: Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

9. Formato único de hoja de vida de la función pública: de persona natural o persona jurídica y si el proponente es consorciado o asociado cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá presentarlo según aplique

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11. Certificado de Responsabilidad Fiscal: Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

12. Certificado de antecedentes judiciales: Certificado de antecedentes judiciales si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar el certificado del representante legal, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

13. Registro Nacional de Medidas Correctivas: Certificado de medidas correctivas si la persona es natural, si el proponente es persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal como el de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes, según aplique.

14. Autorización: Formato Autorización consulta de Inhabilidades por delitos Sexuales- Contratistas, firmado para los fines y en los términos señalados por la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

Requisitos técnicos Habilitantes: el oferente deberá adjuntar a su propuesta:

REQUERIMIENTO
Debe ser habilitado como IPS en la prestación de servicios como medicina de trabajo. El oferente debe presentar los documentos que certifiquen:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

1. El servicio de medicina laboral que se acreditara con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para personas naturales o jurídicas vigentes expedida por la secretaria de Salud Departamental con mínimo dos (2) años de antigüedad.
2. Certificado de habilitación de la IPS expedido por la secretaria de Salud Departamental.

En caso de no contar con sede en los diferentes municipios enunciados, podrá presentar sucursales y/o aliados distribuidos en los municipios de Mocoa, Sibundoy, Orito, y Puerto Asís.

El proponente deberá presentar mínimo una alianza comercial de un establecimiento dentro del Departamento, para la prestación del servicio en los municipios de: Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís y Orito, (a excepción del municipio donde el oferente cuente de manera directa -propiedad- con IPS), así:

Una alianza comercial con una IPS habilitada por la secretaria de salud departamental con licencia en los servicios de seguridad y salud en el trabajo con mínimo dos (2) de antigüedad y que contemple dentro de su objeto social o actividad económica: Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, y complementarios

Para efectos de lo anterior deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos por cada alianza comercial:

1). Acuerdo comercial vigente que ampare el objeto convocado y que contemple como mínimo:
1.1.) El convenio debe haber sido celebrado como mínimo con Un (01) año de anticipación.

2). Certificado de existencia y representación legal de la empresa o registro mercantil si es persona natural, con quien suscribió el acuerdo y certificado de habilitación, para verificar que la actividad económica ejercida tiene relación directa con el objeto convocado.

3) Fotocopia de cedula del representante legal.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

PROFESIONAL	PERFIL
MEDICO	Especialista en Salud Ocupacional con Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
PSICOLOGO	Especialista en Salud Ocupacional con Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
FONOAUDIOLOGO	Con experiencia mínimo 2 años
OPTOMETRA	Con experiencia mínimo 2 años
TERAPEUTA RESPIRATORIO	Con experiencia mínimo 2 años
BACTERIOLOGO	Con experiencia mínimo 1 año
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Con experiencia mínimo 1 año

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

NOTA: Las Hojas de Vida deberán ser presentadas con la propuesta económica, con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos.

- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS).**

El proponente sea institución prestadora de servicios de salud, consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, debe anexar a su propuesta la inscripción en el registro de los Prestadores de Servicios de Salud en el cual se certifique que el proponente se encuentra habilitado, para todos o alguno de los servicios requeridos. En caso de no contar con todos los servicios, deberá realizar las alianzas para el cubrimiento del 100% de las necesidades de la Entidad, para efectos deberá aportar el registro (REPS) de las personas naturales o jurídicas, con las cuales cubrirá el total de los exámenes.

Este registro es consolidado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el cual la entidad verificará las condiciones de habilitación que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud, tales como: Capacidad Técnico-Administrativa, Suficiencia Patrimonial y Financiera, Capacidad Tecnológica y Científica. (Resolución número 2003 de 2014, el ministro de salud y protección social).

- **CERTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO**:

a) El oferente deberá presentar con la oferta la certificación de habilitación del centro médico para realizar evaluaciones médico-ocupacionales de todos los exámenes requeridos, donde se compromete a disponer de la siguiente infraestructura y equipo:

- Baños: La IPS debe contar con baterías de baños separadas para hombres y mujeres.
- Consultorios: Deben contar con camilla, sabanas desechables, báscula, metro, escalerilla, tensiómetro, fonendoscopio, baja lenguas, algodón, alcohol, otoscopio. batas desechables, biombo
- Laboratorio: Elementos de Bioseguridad, canecas de disposición de residuos, guardián, algodón, alcohol, etc.
- Centro de acopio de residuos: La IPS debe contar con un lugar de disposición de residuos y contar con la ruta de residuos publicada en lugar visible
- Sala de espera: Debe contar con sillas, canecas de disposición de residuos y señalización de ruta de evacuación.
- Equipos médicos necesarios para realizar todos los exámenes descritos.

b) El oferente deberá anexar junto con la oferta, el certificado de calibración de los equipos que utilizará en la prestación del servicio.

ANEXO 5: Se deberá suscribir el anexo 5, con el fin de identificar el cumplimiento de la ficha técnica.

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en hasta máximo tres (03) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados cuyas actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección y cuyo valor debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.

Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2013 a 2023 así:

AÑO	VALOR SMMLV
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2020. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando a la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

• En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

• Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

• Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

• Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

• La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

• La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de dos (2) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

•Regla de proporcionalidad para el caso de los consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

• **Sociedades escindidas**: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

6.2 Criterios de Ponderación:

"No Aplica".

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

"No Aplica".

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
7.1.1.2 Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.1.1.3 Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7.1.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.1.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.1.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.1.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.1.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
7.1.1.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.1.1.11 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.1.12 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones
7.1.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

7.1.1.14 Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.1.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.1.16 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

7.1.1.17 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.1.1.18 Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución 350 de 2022 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

7.1.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas Mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2.2 Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida dentro de los cinco (5) días posteriores de la firma del contrato, donde indique el nombre del médico, número de tarjeta profesional y número de resolución de la licencia en seguridad y salud en el trabajo de los médicos que atenderán en los diferentes municipios.

7.1.2.3 Asignar la cita para la práctica de las evaluaciones médicas, a partir de la suscripción del contrato y previa coordinación con el Grupo Administrativo – Referente Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.2.4 Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo especificado en el numeral 6.2 del presente documento.

7.1.2.5 Disponer permanentemente del personal necesario competente y calificado de acuerdo con la normatividad, para la prestación del servicio.

7.1.2.6 Disponer de todos los elementos de trabajo necesarios para la realización de los exámenes.

7.1.2.7 Mantener la reserva y custodia permanente de la historia clínica ocupacional de los servidores públicos del ICBF de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

7.1.2.8 Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

7.1.2.9 Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del mismo con calidad, oportunidad y pertinencia.

7.1.2.10 Realizar la entrega de los resultados de los exámenes medico ocupacionales a los funcionarios, entregar evidencia al Grupo Administrativo.

7.1.2.11 La IPS asignada, deberá entregar al servidor público del ICBF una vez se realice el examen ocupacional el concepto medico ocupacional, examen médico y paraclínicos realizados dejando evidencia de su recibo.

7.1.2.12 El contratista debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes el informe técnico del diagnóstico general de salud de los funcionarios evaluados mensualmente, en una base en Excel (proporcionada por ICBF) en medio magnético remitida vía correo electrónico e impreso al supervisor del contrato.

7.1.2.13 Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles debe entregar en medio físico y digital al supervisor del contrato un informe de diagnóstico general de salud de los servidores públicos evaluados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social

7.1.3 **INFORME TECNICO DE EJECUCIÓN**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

El contratista debe entregar mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días hábiles el informe técnico de ejecución en una base en Excel en medio magnético remitida vía correo electrónico e impreso al supervisor del contrato, asegurando que contenga como mínimo lo siguiente:

- No. de cédula
- Nombre del servidor público
- Tipo de examen realizado
- Cargo
- Fecha de solicitud del servicio
- Fecha realización examen
- Fecha envió de concepto
- Concepto

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.3.1.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.1.3.1.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.3.1.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.1.3.1.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

7.1.3.1.5 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.1.3.2 Gestión Ambiental

7.1.3.2.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la entidad.

7.1.3.2.2 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.1.3.3 Seguridad de la Información

7.1.3.3.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.3.3.2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.1.3.4 Calidad

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

7.1.3.4.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.1.3.4.2 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.1.3.4.3 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

NOTA: El servicio a contratar está excluido de IVA de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será pagado en mensualidades de acuerdo con los exámenes médicos efectivamente realizados, y previa entrega de los informes aprobados por el supervisor del contrato, según corresponda en el período respectivo. Para el último pago, adicional a lo anterior se requiere la entrega del informe final debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el Grupo Administrativo, y esta sea aceptada por la entidad previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción del servicio, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Putumayo** del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20/02/2023

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

11 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En atención al manual de Contratación - Numeral 1.9.1 Funciones del comité de contratación de las direcciones regionales Numeral 1. Solamente se someterá al comité los procesos de selección que superen la mínima cuantía y el presente caso no la supera por lo que no se hace necesaria dicha viabilidad.

12 ANEXOS.

12.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
12.2 Estudio de Mercado
12.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

13 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Administrativa	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA	

Revisó: Liliana Patricia Ortega Acosta

Elaboró: Indira Nadia Ortiz - Contratista G.A

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ANEXO FCT MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Denominación del bien o servicio	**Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo.**	**Anexo #**	**3**
		Fecha	**17/01/2023**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable
1	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en la invitación y comunicación de la oferta	Incumplimiento del contrato	4=Probable	5=Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor/ garantias contractuales	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo Alto	Si	ICBF y Contratista	Despues del acta de inicio	finalizacion plazo ejecucion	Durtante la ejecución del contrato	Constante
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en la invitación y comunicación de la oferta	Incumplimiento de la normatividad seguridad y salud en el trabajo.	4=Probable	3=Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Exigir en las obligaciones del contrato el cumplimiento de toda la normatividad vigente sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Control de la ejecución técnica y operativa del contrato	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No contar con los equipos, conocimientos y materiales para la ejecucion del contrato	Incumplimiento a las obligaciones contracutales y demora en el servicio requerido	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Supervision del servicio y amparos establecidos en la poliza	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
4	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Seleccionar proponentes que no cumplan con los requisitos exigidos por el ICBF	Incumplimiento del principio de la selección objetiva y transparencia	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	ICBF	El ICBF debe designar un equipo evaluador idóneo para disminuir al mínimo los errores que se puedan presentar en la selección del proponente	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF	Desde el inicio del proceso, estudios previos	Adjudicación del contrato	Evaluaciones y revisiones a las mismas	Etapa de evaluación y adjudicación
5	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o Politicos	Riesgo que afecte la salud Publica, fuera del control de las partes que modifiquen o impidan la ejecucion	Modificacion o suspension de la ejecucion del contrato	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo Alto	ICBF y Contratista	Reducir las consecuencias a traves de la prevencion y autocuidado y siguiendo todas las medidas del Gobierno Nacional	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Despues del acta de inicio	Finalizacion plazo ejecucion	Valoracion medica de los beneficiarios cuando se presente este tipo de eventos.	Semestral

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Denominación del bien o servicio	**Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo.**	**Anexo #**	**3**
		Fecha	**17/01/2023**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4773119
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/03/2023 10:16:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	86001002023
Objeto del contrato	Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	285 Días
Fecha de inicio de contrato	23/03/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL PUTUMAYO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IPS SIGO S.A.S

COLOMBIA, Mocoa
Número de documento 900774181

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IPS SIGO S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	92700000596

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *wendy sanchez* ***Fecha de aprobación:*** *16/03/2023 5:35:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ* ***Fecha de aprobación:*** *16/03/2023 6:15:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4773119_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4773119_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13/03/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/01/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13/03/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/01/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 21/03/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 22/03/2023 4:49:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11340581	Cumplimiento - Calidad del servicio ⚠	Garantía bancaria	4.232.866,00 COP	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL	30/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4773119
Proveedor IPS SIGO S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Municipio de Mocoa
Ubicación CO-PUT-86001 - Mocoa
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Mocoa
Dirección Municipio de Mocoa
Código postal 860001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de Mocoa	COLOMBIA > Putumayo > Mocoa
2	Municipio de Puerto Asis	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís
3	Sibundoy	COLOMBIA > Putumayo > Sibundoy
4	Orito (Putumayo)	COLOMBIA > Putumayo > Orito

1	CO1.PCCNTR.4773119
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								21.010.245,00	21.164.337,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		85122201	Valoración del estado de salud individual	1,00	UN	0,00	1.133.337,00	0,00	1.133.337,00
2		85122201	Exámenes médico-ocupacionales ingreso con énfasis osteomuscular	29,00	UN	62.357,00	59.000,00	1.808.353,00	1.711.000,00
3		85122201	Evaluación psicosocial (ingreso)	22,00	UN	61.601,00	59.000,00	1.355.222,00	1.298.000,00
4		85122201	Exámenes médico-ocupacionales periódico con énfasis osteomuscular.	75,00	UN	62.357,00	59.000,00	4.676.775,00	4.425.000,00
5		85122201	Evaluación psicosocial (periódico)	44,00	UN	61.601,00	59.000,00	2.710.444,00	2.596.000,00
6		85122201	Exámenes médicos ocupacionales de egreso con énfasis osteomuscular	26,00	UN	62.357,00	59.000,00	1.621.282,00	1.534.000,00
7		85122201	Exámenes médico-ocupacionales por cambio de cargo	2,00	UN	62.357,00	59.000,00	124.714,00	118.000,00
8		85122201	Exámenes post incapacidad	4,00	UN	74.376,00	73.000,00	297.504,00	292.000,00
9		85122201	Examen Psicosensométrico	1,00	UN	68.173,00	50.000,00	68.173,00	50.000,00
10		85122201	Optometría	104,00	UN	35.543,00	34.000,00	3.696.472,00	3.536.000,00
11		85122201	Audiometría	5,00	UN	35.177,00	34.000,00	175.885,00	170.000,00
12		85122201	Espirometría	12,00	UN	40.881,00	39.000,00	490.572,00	468.000,00
13		85122201	Prueba de alcohol en sangre	1,00	UN	61.237,00	60.000,00	61.237,00	60.000,00
14		85122201	Prueba de laboratorio de Perfil lipídico	77,00	UN	50.956,00	49.000,00	3.923.612,00	3.773.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MC0032023PUT - Estudio previo y anexos.pdf	MC0032023PUT - Estudio previo y anexos.pdf	(detalle)
MC0032023PUT - Estudio de sector y anexos.pdf	MC0032023PUT - Estudio de sector y anexos.pdf	(detalle)
MC0032023PUT - Ficha_de_condiciones_tecnicas Examenes Médico Ocupacionales 2023.pdf	MC0032023PUT - Ficha_de_condiciones_tecnicas Examenes Médico Ocupacionales 2023.pdf	(detalle)
ACEPTACIÓN DE OFERTANo. 86001002023.pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTANo. 86001002023.pdf	(detalle)
CO1_RANL_4928615_20230316212649.zip	CO1_RANL_4928615_20230316212649.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS ESPINOS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12126538	Guardar y notificar
Supervisor	LILIANA PATRICIA ORTI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39825179	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA	16/03/2023 6:16:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ
Expenditure Approver	JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ	16/03/2023 6:16:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	21.164.337
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	21.164.337

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000705	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-086

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	29123	CDP	Generado	21.164.337 COP	21.164.337 COP	41-06-00-086	Editar

Saldo de CDP 21.164.337 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 21.164.337 COP

Última consulta a SIIF No validado
Fecha de consulta SIIF 1/03/2023 9:27 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
61723	Presupuestal (CDP)	-	No validado	21.164.337 COP	21.164.337 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 21.164.337 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 21.164.337 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 22/03/2023 4:04 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

53200

MEMORANDO

Radicado No: 202353200000007243

Para: Coordinador(a) - Grupo Administrativo

Ref.: MEMORANDO COMUNICACION DESIGNACION DE SUPERVISION CTO.86001002023

Fecha: Mocoa, 23 de marzo de 2023

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designado(a) como Supervisor(a) del Contrato electrónico No. **86001002023** y ya se encuentran cumplidos los tramites de legalización, con la siguiente información:

Objeto	Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo.
Contratista	IPS SIGO SAS
Fecha de suscripción	16/03/2023
RP	61723 – 16/03/2023
Fecha aprobación Pólizas	23/03/2023

Se solicita que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014., así como lo dispuesto por el Articulo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1082 de 2015, se publiquen todos los documentos relacionados con la etapa de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, los cuales deben ser cargados desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución del contrato – Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior conforme a los deberes, funciones y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Guía de Supervisión e Interventoría de contratos del ICBF, el Manual de Contratación y demás normas internas expedidas por el ICBF.

Por último, se indica que los Supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Putumayo.

Proyectó: Daninsson Javier Buendia Martinez – Apoyo a la gestión de Grupo Jurídico

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa , a los veintitrés (23) dias del mes de marzo del 2023, se concerta la presente acta con el contratista a traves de reunion por medios virtuales TEAMS, con el fin de coordinar las actividades de inicio del presente contrato con: WENDY LISSETTE SANCHEZ TARAZONA (contratista) Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIIÓN OCUPACIONAL SAS y LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA (supervisor) del contrato que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato, inciando su ejecución a partir del día de legalización de polizas correspondientes.

CONTRATO NÚMERO **86001002023** **FECHA DEL CONTRATO**

DD	MM	AA
14	3	2023

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
x	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa		**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, Y COMPLEMENTARIOS SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIIÓN OCUPACIONAL SAS

NIT Nº 900.774.181-0

VALOR $ 21.164.337 MDA/CTE

Valor en letras: VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

PLAZO

Desde el día 23 marzo de 2023 al de 31 de diciembre del 2023

SUPERVISOR O INTERVENTOR

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Dependencia: Grupo Administrativo

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, el día 23 del mes de marzo del año 2023.

WENDY LISSETTE SANCHEZ TARAZONA
Representante legal
Soluciones Integrales en Gestión Ocupacional SAS

FIRMA DEL CONTRATISTA

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Putumayo

FIRMA SUPERVISOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14860157434

(415)7707212489984(8020) 000001486015743 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IPS SIGO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 N 14 60

42. Correo electrónico sigoips@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 5 0 6 6 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 4 0 8 2 1	8 6 9 1	2 0 1 4 0 8 2 1	8 6 9 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 09 - 06 / 08 : 38: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860157434

(415)7707212489984(8020) **000001486015743 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2 6
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 1	2 0 1 8 0 3 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 2 6	2 0 1 8 0 5 3 0
77. No. Matrícula mercantil	5 3 5 1 4	7 2 7 6
78. Departamento	8 6	8 6
79. Ciudad/Municipio	4 6	4 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 7 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860157434

(415)7707212489984(8020) **000001486015743 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 5 5 6 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	TARAZONA	WENDY	LISSETTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860157434

(415)7707212489984(8020) **0000014860157434**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 1 8 1	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1

162. Nombre del establecimiento: SOSMEDIC IPS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

165. Dirección: CL 14 14 71 AV SAN FRANCISCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 3 5 1 5	2 0 1 4 0 9 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 5 0 6 6 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjeraso	JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-17-11:34 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 29123 de fecha 2023-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	61723	**Fecha Registro:**	2023-03-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	21.164.337,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	21.164.337,00	**Saldo x Obligar:**	21.164.337,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900774181	**Razón Social:**	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	92700000596	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12126538	**Nombre:**	JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	86001002023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2023-03-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
192 ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE	C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		21.164.337,00	0,00		
					Total:	21.164.337,00	0,00	21.164.337,00	21.164.337,00

Objeto:	Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-04-03	2.967.000,00	2.967.000,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-05-01	4.618.000,00	4.618.000,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-06-01	5.135.000,00	5.135.000,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-07-03	1.206.334,00	1.206.334,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-08-01	1.206.334,00	1.206.334,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-09-01	1.206.334,00	1.206.334,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-10-02	1.206.334,00	1.206.334,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-01	1.206.334,00	1.206.334,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-01	1.206.334,00	1.206.334,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-15	1.206.333,00	1.206.333,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607252078

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000161325 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	03	2023	17	03	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.774.181-0**

DIRECCIÓN: CLL 8 No 7 - 28 BRR OBRERO CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO TELÉFONO: 0984296056

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	16/03/2023	30/06/2024	2,116,433.70
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/03/2023	30/06/2024	2,116,433.70
	CALIDAD DEL BIEN	16/03/2023	30/06/2024	2,116,433.70

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATOS NO 86001002023 DE FECHA 16/03/2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, Y COMPLEMENTARIOS SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****6,349,301.10	$ **********32,842	$****11,000.00	$ ********8,330	$ **********52,172

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAIRA DARLY PANTOJA DELGADO	8854	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560725207

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0D0AFE7E58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación Coordinador Juridico	Aprobado	Coordinación Juridica	JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO	23/03/2023 8:16:46 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador del Gasto	Aprobado	Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ	23/03/2023 8:52:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Certificado
Bancario

Miércoles, 22 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACI identificado(a) con NIT 900774181, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	92700000596	2021/02/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

MEMORANDO

Radicado No: 202353200000014553

Para: DIRECTORA (E) REGIONAL PUTUMAYO

Ref.: COMUNICACION DESIGNACION DE SUPERVISION

Fecha: Mocoa, 30 días de junio de 2023

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designado(a) como Supervisor(a) de los siguientes Contratos electrónicos: **86001002023**

GRUPO ADMINSITRATIVO

Objeto	Prestar el servicio para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios según se requiera para los servidores públicos del ICBF Regional Putumayo.
Contratista	IPS SIGO SAS
Fecha de suscripción	16/03/2023
RP	61723 - 16/03/2023
Fecha aprobación Pólizas	23/03/2023

Se solicita que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014., así como lo dispuesto por el Articulo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1082 de 2015, se publiquen todos los documentos relacionados con la etapa de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, los cuales deben ser cargados desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución del contrato – Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior conforme a los deberes, funciones y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Guía de Supervisión e Interventoría de contratos del ICBF, el Manual de Contratación y demás normas internas expedidas por el ICBF.

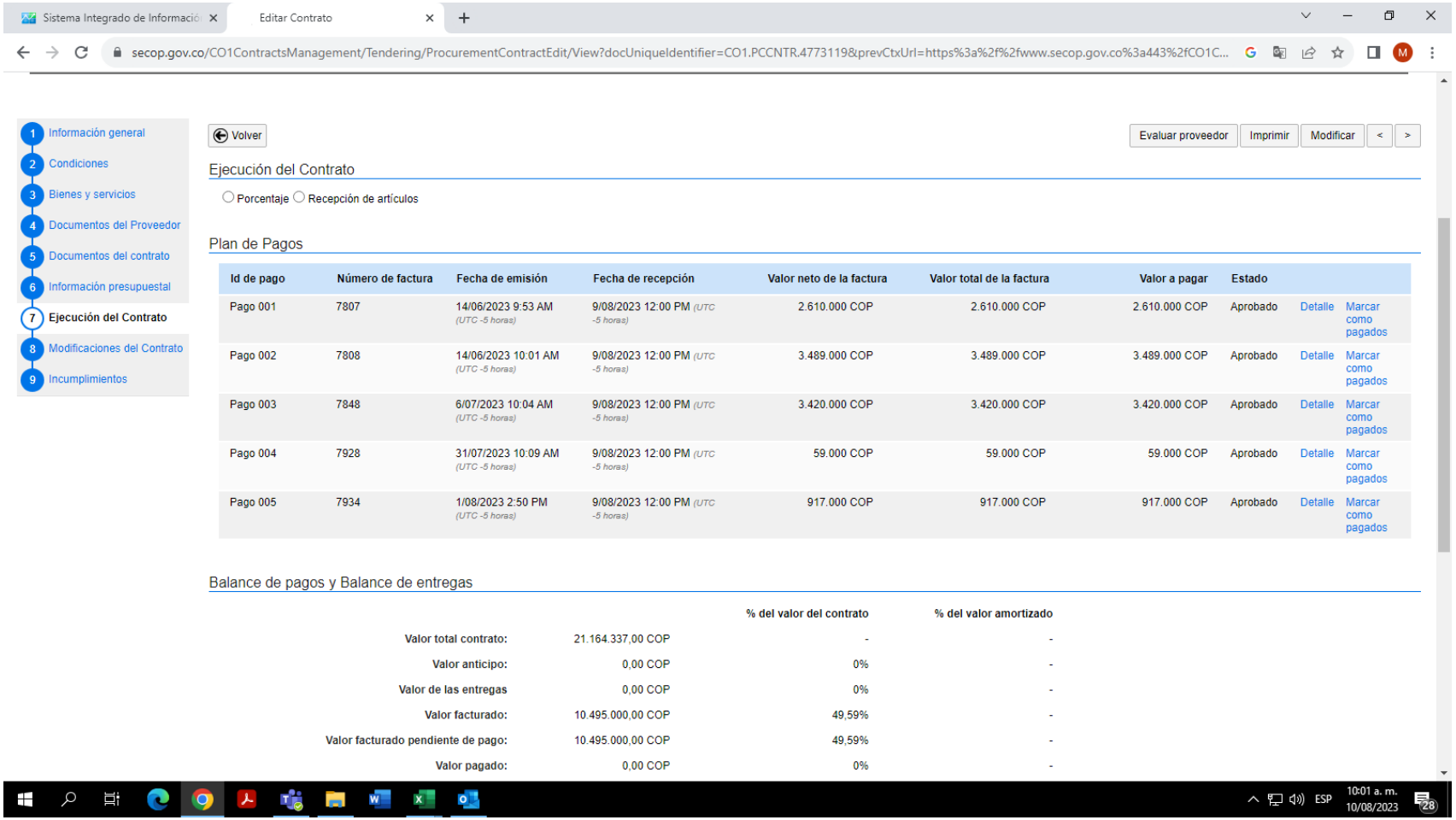
Por último, se indica que los Supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Putumayo.

Proyectó: Daninsson Javier Buendia Martinez – Apoyo a la gestión de Grupo Jurídico


Sistema Integrado de Información
Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4773119&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1C...
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001 7807 14/06/2023 9:53 AM (UTC -5 horas) 9/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas) 2.610.000 COP 2.610.000 COP 2.610.000 COP Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 002 7808 14/06/2023 10:01 AM (UTC -5 horas) 9/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas) 3.489.000 COP 3.489.000 COP 3.489.000 COP Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 003 7848 6/07/2023 10:04 AM (UTC -5 horas) 9/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas) 3.420.000 COP 3.420.000 COP 3.420.000 COP Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 004 7928 31/07/2023 10:09 AM (UTC -5 horas) 9/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas) 59.000 COP 59.000 COP 59.000 COP Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 005 7934 1/08/2023 2:50 PM (UTC -5 horas) 9/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas) 917.000 COP 917.000 COP 917.000 COP Aprobado Detalle Marcar como pagados
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 21.164.337,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 0,00 COP 0% -
Valor facturado: 10.495.000,00 COP 49,59% -
Valor facturado pendiente de pago: 10.495.000,00 COP 49,59% -
Valor pagado: 0,00 COP 0% -
ESP
10:01 a. m.
10/08/2023